



1
2
3
4 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
5 **ANONIMA DENOMINADA CAMACHO**
6 **VASCONEZ CVCONST S.A.**
7 **CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.**

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el veintiocho de julio del año dos mil quince, ante mí,
10 Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario
11 Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por
12 sus propios derechos, los señores: **LELIS EVELYN BUSTOS**
13 **LLERENA**, soltera, estudiante; **ROBERTO JAVIER PEREZ**
14 **WONG**, casada, empleado privado; Los comparecientes de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de domiciliados en
16 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
17 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
18 escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y
19 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y
20 documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**
21 **NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas
22 a su cargo, una por la cual conste la constitución de una
23 sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes
24 cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVENIENTES.-**
25 Intervienen en este contrato los señores: **LELIS EVELYN BUSTOS**
26 **LLERENA** y **ROBERTO JAVIER PEREZ WONG**. Ambos por sus propios
27 derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constituye se en
28 el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **CAMACHO**
VASCONEZ CVCONST S.A. la misma que se regirá por las leyes
del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por
2 objeto dedicarse al mantenimiento, reparación, implementación
3 de tecnologías, planificación, capacitación, diseño, compra, venta,
4 mantenimiento, evaluación técnica, construcción, peritaje,
5 consultoría, asesoría, arquitectura, ingeniería, alquiler y fiscalización
6 de: Toda clase de viviendas, departamentos, bodegas, edificios,
7 urbanizaciones, centros comerciales, centros residenciales, puentes,
8 carreteras, caminos, obras sanitarias, canales de riego, piscinas,
9 jardines, pozos y alcantarillado, torres de construcción,
10 estructuras metálicas, torres energéticas, y todo tipo de proyectos,
11 construcción de interiores y exteriores, y obras de construcción para
12 la protección del medio ambiente. Podrá dedicarse a compra, venta,
13 comercialización, exportación, importación, fabricación,
14 representación, distribución, alquiler de todo tipo de máquinas,
15 maquinarias, equipos pesados y repuestos para la construcción.
16 Podrá dedicarse a la comercialización, venta, distribución,
17 representación, importación y exportación de todo tipo de materiales
18 y productos para la construcción como ferreterías y hipermarket para
19 la construcción. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos
20 relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
21 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos
22 y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan
23 relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se
24 constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se
25 contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el
26 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El
27 domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil,
28 Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en

1 cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL**
 2 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía
 3 es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
 4 **DE AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de
 5 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 6 **AMERICA,** dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas,
 7 de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS**
 8 **UNIDOS DE AMERICA.** Las acciones estarán numeradas del cero
 9 cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da
 10 derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA:**
 11 **DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los
 12 accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta
 13 integración del capital de la compañía. El capital de la compañía ha
 14 sido suscrito de la siguiente manera: a) La señorita **LELIS EVELYN**
 15 **BUSTOS LLERENA,** ha suscrito **SEISCIENTOS CUARENTA**
 16 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una
 17 de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un
 18 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; b) El señor
 19 **ROBERTO JAVIER PEREZ WONG** ha suscrito **CIENTO SESENTA**
 20 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar
 21 de los Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por
 22 ciento del valor de cada una de ellas. Los accionistas fundadores
 23 declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la
 24 compañía en una institución bancaria, en el caso de que las
 25 aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga
 26 personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
 27 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la
 28 presentación del balance inicial u otros documentos, conforme a

Ab. Javier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



1 disponga el reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA:**
2 **PAGO DEL CAPITAL.**- Los accionistas pagarán el setenta y cinco
3 por ciento del valor de cada una de las acciones que han
4 suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de
5 esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El
6 pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA:**
7 **ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y**
8 **REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas fundadores han
9 resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo**
10 **Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta
11 General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo:**
12 **Administración Social.**- La administración de la compañía se
13 ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo
14 a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de
15 compañía en el Artículo 253. Se designa como Presidente a la
16 señorita LELIS EVELYN BUSTOS LLERENA, y como gerente
17 general al señor WILLIAM ALBERTO CAMACHO VASCONEZ;
18 **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.**- Las
19 convocatorias las efectuará el gerente general y/o el presidente,
20 por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el
21 domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación,
22 por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben
23 expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto:**
24 **Junta General Universal.**- Las juntas generales universales se
25 realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del
26 país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital
27 social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los
28 accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta**

1 **General Ordinaria y Extraordinaria.-** La junta general se reunirá
 2 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores
 3 a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa
 4 convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los
 5 accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación
 6 en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de
 7 anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas
 8 generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes
 9 del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de
 10 Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución
 11 de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las
 12 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el
 13 estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en
 14 cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del
 15 gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de
 16 accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del
 17 capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma
 18 forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.-**
 19 Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata
 20 de primera convocatoria de la concurrencia de un número de
 21 accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no
 22 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que
 23 contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de
 24 accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum**
 25 **Decisorio.-** Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general
 26 se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital
 27 pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley
 28 o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo**
 29 **Actas.-** Todas las actas de junta general serán firmadas por

Ab. Javier Larrea Norde
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

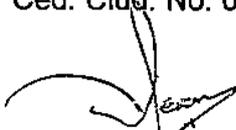


1 presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan
2 hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con
3 el respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la**
4 **Junta General.**- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente
5 general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de
6 sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un
7 comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres
8 años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que
9 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver
10 acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el
11 aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar
12 al| gerente general o al presidente la transferencia, enajenación,
13 gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de
14 la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía
15 antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de
16 conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i)
17 Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo:**
18 **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El gerente
19 general y/el presidente/ejercerán la representación legal, judicial y
20 extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder amplio y
21 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre
22 de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que
23 fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un
24 quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes;
25 **Artículo Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá
26 por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso,
27 entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y
28 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-

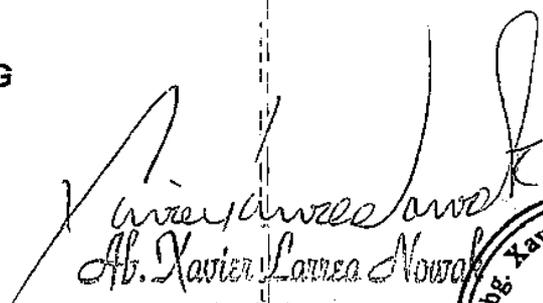
1 **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores autorizan
 2 al **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, para realizar
 3 todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la
 4 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la
 5 compañía, incluyendo la obtención del Registro Único de
 6 Contribuyentes. Agregue señor Notario, todos los documentos
 7 habilitantes para el perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ilegible.-
 8 **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.-** Abogado.- Registro
 9 número novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la
 10 minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
 11 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura
 12 pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de
 13 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes
 14 la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
 15 unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

16 

17
 18 **LELIS EVELYN BUSTOS LLERENA**
 19 Ced. Ciud. No. 0923325872

20 

21
 22 **ROBERTO JAVIER PEREZ WONG**
 23 Ced. Ciud. No. 1201379565



Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
 este **ACTO** TESTIMONIO, que
 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
 Guayaquil el: **29 Julio 2015**




Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.952
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:13:42

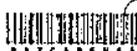
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Julio del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de una compañía denominada: **CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.**, fojas **67.328** a **67.342**, Registro Mercantil número **3.333**.
NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.**, a favor de **WILLIAM ALBERTO CAMACHO VASCONEZ**, de fojas **30.818** a **30.820**, Registro de Nombramientos número **9.702**.
3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.**, a favor de **LELIS EVELYN BUSTOS LLERENA**, de fojas **30.821** a **30.823**, Registro de Nombramientos número **9.703**.



ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 03 de agosto de 2015

[Handwritten signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 04 Agosto 2015

[Handwritten signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1212648



Factura: 001-002-000011550



20150901041P05413

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901041P05413						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTOS LLERENA LELIS EVELYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923325872	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	PEREZ WONG ROBERTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201378565	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/07/2015 01:17 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7703468

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F41	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
OPERACION PRINCIPAL	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.30	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA. PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/08/2015 01:17 PM

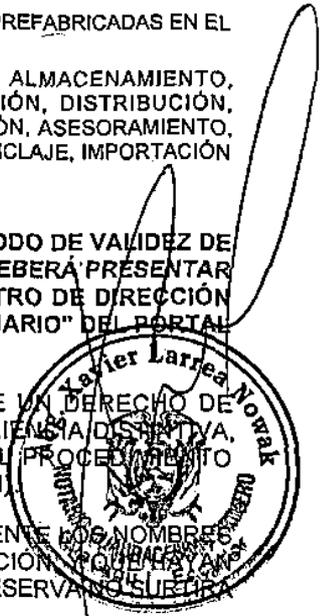
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISYUNTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN. AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SUJETA EFECTO JURÍDICO.

PARICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

M. Nicolas Diaz Casquete
NICOLAS DIAZ CASQUETE
DELEGADO



CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.

Guayaquil, 28 JUL 2015

Señor:
WILLIAM ALBERTO CAMACHO VASCONEZ
Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía **CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.**, se la designó **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 28 JUL 2015

Atentamente,

x 
ROBERTO JAVIER PEREZ WONG
ACCIONISTA



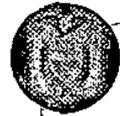
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.**, para el cual he sido designado.- Guayaquil, 28 JUL 2015

x 
WILLIAM ALBERTO CAMACHO VASCONEZ
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: ecuatoriana,
Cédula de Ciudadanía: 0200988913

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.952
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

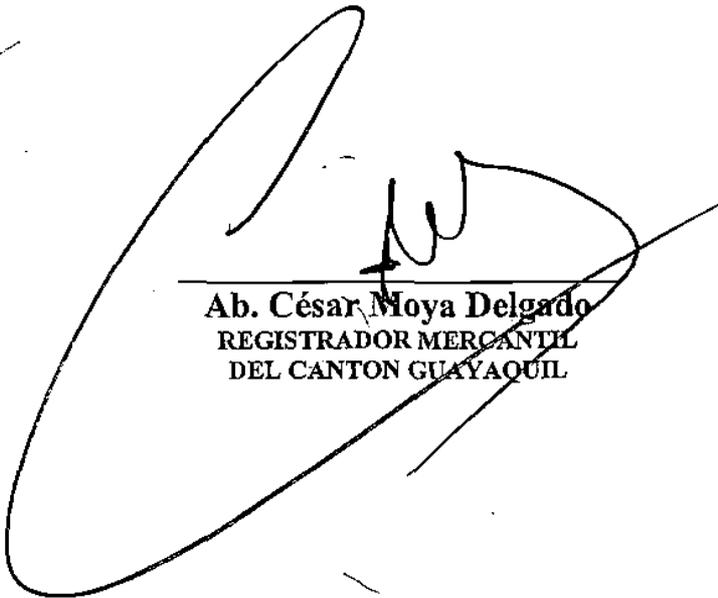
Con fecha treinta de Julio del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.**, de fojas 67.328 a 67.342, Registro Mercantil número 3.333.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.**, a favor de **WILLIAM ALBERTO CAMACHO VASCONEZ**, de fojas 30.818 a 30.820, Registro de Nombramientos número 9.702.
3. **NOMBRAMIENTO** de *Presidente* designado en el acto constitutivo de la compañía **CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.**, a favor de **LELIS EVELYN BUSTOS LLERENA**, de fojas 30.821 a 30.823, Registro de Nombramientos número 9.703.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 03 de agosto de 2015



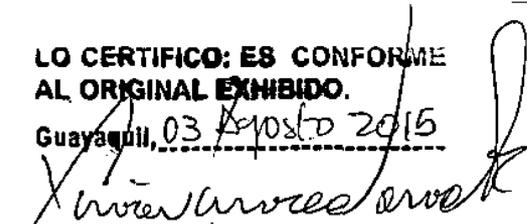
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 03 Agosto 2015


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1252649



Factura No. 148-001-002507481
 Autorización SRI: 1116541808
 Fecha de autorización: 10/03/2015
 Válida hasta: 10/03/2016
 Fecha de Emisión: 27/06/2015

ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL - Cda. La Garzota ML 47, sector 3. Teléfono: 2628600

No. de Control: 58285812-80
 Valor a pagar: 140.99

Fecha de Vencimiento: 14/07/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 582858-9-0 CAMACHO & VASCONEZ S.A
 Código Único Eléctrico Nacional: 0400582858 Cédula / R.U.C.: 0991516352001 Código Postal:
 Dirección servicio: MZ# E-3, SOL# 1 PB . LA ATARAZANA
 Plan/Geocódigo: 64 69-64-302-1225 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 27/08/2015 1
 Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarquí
 Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1130905-GEN-AT Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Desde: 24/05/2015 Hasta: 24/08/2015 Días Facturados: 31 Tipo consumo: Leído
 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	27694.00	26740.00	954	kWh	109.88

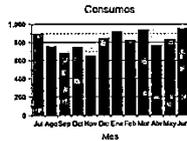
VALOR CONSUMO: 109.88
 COMERCIALIZACION 4.24
 SUBSIDIO SOLIDARIO. 5.71
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 119.83
 SERV. ALUMBRADO PUB. 6.96
 SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 6.96
 TOTAL SE Y AP (1): 126.79

ÁRRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocación Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2)	0.00



1 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo del 2009



Factura No. 148-001-002507481
 Autorización SRI: 1116541808
 Fecha de autorizac: 10/03/2015
 Válida hasta: 10/03/2016
 RUC: 0968599020001
 COPIA: EMISOR

SUMINISTRO: 582858-9-0
 CAMACHO & VASCONEZ S.A
 No. de Control: 58285812-80
 Valor a pagar: 140.99

Inquietudes sobre el servicio, asistencia o reconexión, comuníquese con nuestro CENTRO DE CONTACTO 1-800-263537. Puede realizar sus pagos con cheque certificado a nombre de CNEL EP

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo del 2009
 Impreso por PRODUCCIÓN S.A. - Telf: (01) 2647723, Buenos Aires (01) 2641164, Quito - RUC: 0909020001-Asu-1123

Factura No. 148-001-002507481
 Autorización SRI: 1116541808
 Fecha de autorización: 10/03/2015
 Válida hasta: 10/03/2016

Fecha de Emisión: 27/06/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 582858-9-0 Cédula / R.U.C.: 0991516352001
 CAMACHO & VASCONEZ S.A
 No. de Control: 58285812-80
 Dirección servicio: MZ# E-3, SOL# 1 PB . LA ATARAZANA

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.77
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	12.43
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		14.20

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	126.79
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	14.20
TOTAL (1 + 2 + 3):	140.99

Pagar hasta: 14/07/2015

ÁRRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocación Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

2 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

17497
 RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

Barnacho Varones C.V. (en) S.A

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

Itarajona

CALLE:

NÚMERO:

511

INTERSECCIÓN/MANZANA:

F3

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

04231638

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

info@barnachovarones.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

1/1mo Cuadro del Guayn PKi

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Barnacho Varones William Alberto

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0200988913

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 16:16 Firma: ASuley

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/AUG/2015 13:58:45

Usu: ale;androg



Remitente: No. Trámite: 30262 - 0

WILLIAM CAMACHO .

Expediente: 703857
7703468

RUC:

Razón social:

CAMACHO VASCONEZ CVCONST S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 65
Digitando No. de trámite, año y verificador =